

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA SOBRE DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el DOGV num. 8763, de 16 de marzo de 2020, se publicó el Decreto 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social.

En el artículo 3.1 se establece la composición del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, configurando en sus apartados c), d), e) y f), cuatro grupos integrados cada uno de ellos por seis vocalías.

En el artículo 4 se establece el procedimiento de selección de las vocalías de los citados grupos.

Las seis vocalías del grupo c) están designadas conforme a la representación expresamente establecida en el citado artículo 3.1, por lo que procede resolver la designación de las vocalías de los grupos d), e) y f).

En el artículo 5.1 se establece que la designación de las vocalías del Consejo se realizará por la persona titular de la conselleria con competencias en responsabilidad social, y se hará pública en el Portal de Transparencia de la Generalitat, "GVA Oberta".

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Director General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, atendiendo tanto a las candidaturas presentadas, como a la representación de diversos colectivos, a su implantación territorial, la diversidad sectorial y el prestigio en la materia,

RESUELVO

Designar las siguientes vocalías del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social:

PRIMERO.- En el **grupo d)**, en representación de las organizaciones empresariales más representativas:

- Cuatro vocalías en representación de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV).
- Una vocalía en representación de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).
- Una vocalía en representación de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)

SEGUNDO.- En el **grupo e)**, en representación de las organizaciones sindicales más representativas:

- Tres vocalías en representación de la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DEL PV (CS. de CC.OO.PV).
- Tres vocalías en representación de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PV (UGT.PV).

TERCERO.- En el **grupo f)**, en representación de las organizaciones e instituciones con representatividad en el ámbito de la responsabilidad social y de la economía social en la Comunitat Valenciana:

- Asociación de consumidores y usuarios en acción (FACUA)
- Unión de Consumidores
- Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana (CONCOVAL)
- Fundación ÈTNOR
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la CV (CERMI)
- Coordinadora Valenciana de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (CVONGD)

CUARTO.- Procédase por cada una de las vocalías designadas a comunicar, a la mayor brevedad posible, el nombre de la persona que le representará en el Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, debiendo realizarse la comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico calidaddemocratica@gva.es

Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Generalitat, “GVA Oberta”.

LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA,
COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA